



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-121406460-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Octubre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-82504601- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2035-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-82503642-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2479/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.11 16:16:04 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.11 16:16:05 -03:00

ACTA ACUERDO 2021
FATLYF - UTEDYC – CCT 334/01 “E”

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 11 días del mes de Abril del año 2022, se reúnen por una parte y en representación del sector Trabajador de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, los Sres. Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Fernando ARGÜELLES, Subsecretario Gremial Nacional y Rubén Marcelo RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Punilla, todos con domicilio en la calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., y por la otra parte en representación del sector empleador la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)** representada en éste acto por los Señores Guillermo R. MOSER (Secretario General) y Lauro PAZ (Secretario Gremial) con domicilio en Calle Lima N° 163 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de instrumentar un acuerdo salarial complementario en el marco del CCT 334/01 “E”, y correspondiente al periodo de negociación que se extiende desde el **1° de Abril de 2021 hasta el 31 de Marzo 2022:**

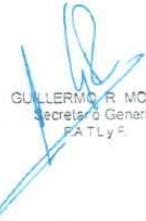
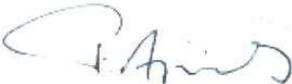
PRIMERO: El personal convenionado percibirá un incremento adicional a los ya otorgados en este año, equivalente al **8% (ocho por ciento)**, a partir del **1° de Abril de 2022**, que será calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/03/2021. Las remuneraciones básicas de cada categoría se consignan en un nuevo **Anexo A** del mencionado convenio colectivo que se firma por separado e integra el presente acuerdo.

SEGUNDO: Con el incremento establecido en la cláusula anterior, se absorbe la suma remunerativa de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), correspondiente al “Incremento Solidario” que fuera otorgado oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 14/2020.-

TERCERO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción en atención a la naturaleza de este. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los firmantes podrá presentar ante la Autoridad Administrativa del Trabajo el presente Acta Acuerdo para su homologación.

CUARTO: A los efectos previstos en el art. 4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en el Anexo A, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

En prueba de conformidad, en la fecha antes indicada se firman (4) ejemplares de un mismo tener, previa lectura y ratificación de su contenido

 Lauro José Paz Secretario Gremial F.A.T.L.Y.F.	 GUILLERMO R. MOSER Secretario General F.A.T.L.Y.F.	 Jorge R. RAMOS Secretario Gremial Nacional CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL UTEDYC	 CARLOS BONJOUR Secretario General Nacional Consejo Directivo Central UTEDYC
 RODRIGUEZ RUBEN MARCELO SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA		 Fernando ARGÜELLES Subsecretario Gremial Nacional Consejo Directivo Central UTEDYC	

ESCALA SALARIAL CCT 334/01

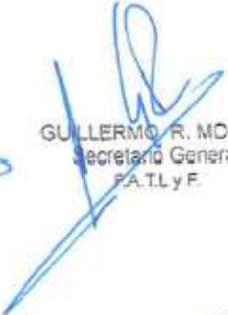
Acuerdo Salarial Complementario 2021-UTEDYC-FATLYF

8%

CATEGORÍAS	BASE	ABRIL '22	
		REM	NO REM
A1	\$50.031,36	\$59.037,00	\$15.009,41
A2	\$45.916,03	\$54.180,92	\$13.774,81
B	\$43.652,01	\$51.509,37	\$13.095,60
C	\$42.376,40	\$50.004,15	\$12.712,92
D	\$41.041,71	\$48.429,22	\$12.312,51
E	\$39.411,02	\$46.505,00	\$11.823,31
F	\$38.475,00	\$45.400,50	\$11.542,50

BONIFICACION MANUAL	4%
HORARIO DISCONTINUO	10%
ANTIGÜEDAD	2% X AÑO "C"
PUNTUALIDAD	15% "C"
PERM. EN CAT.	6% "C"
SERV. AL CLIENTE	15% "C"
PLUS TEMPORADA	20% "C"
PRODUCCION	15% "C"
ESPECIALIZACION	15% "C"
JEFE SECTOR	18% "D"
ENCARGADO SECTOR	14% "D"

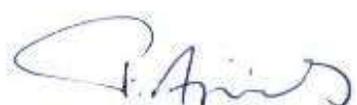

 Laure José Paz
 Secretario Gremial
 F.A.T.L y F.


 GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.


 Jorge R. RAMOS
 Secretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


 CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDYC


 RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
 SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA


 Fernando ARGÜELLES
 Subsecretario Gremial Nacional
 Consejo Directivo Central UTEDYC

RE-2022-82503642-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2035-23 2479-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.